METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2022-12-20 14:57:57
SDQS:
FOLIOS: 1

Asunto: Devolución Cuenta de Cobr
Destino: Juan Camilo Pantoja
Anexos: 12 folios
Dep: Gerencia de Ingeniería y P
RAD: EXTS22-0007006

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2022

Ingeniero
JUAN CAMILO PANTOJA VEJA
Gerente de Estructuración
Financiera de Desarrollo Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: Devolución Cuenta de Cobro No. 0212-2022 del Contrato Interadministrativo No.136 de 2021 con radicado FACT22-0004526 del 19 de diciembre de 2022

Respetado Ingeniero Pantoja,

Atentamente me permito informarle que su cuenta de cobro número 0212-2022 correspondiente al pago del 50% del Entregable 7 del Contrato Interadministrativo 136 de 2021 radicada bajo el numero de la referencia, no puede ser procesada por la Gerencia Financiera debido a que su solicitud de pago presenta la siguiente inconsistencia:

1. La fecha de la remisión de la factura se encuentra incorrecta.

Por lo anterior, cordialmente se solicita radicar una nueva cuenta de cobro en donde subsane lo mencionado anteriormente.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA

JAVIER FLECHAS PARRA
Supervisor Contrato Interadministrativo 136 de 2021
Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos

Anexos: Radicado FACT22-0004526

Proyectó: María Catalina Chacón - Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos
Revisó: Daniel Salvador Gutiérrez Bucero - Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos

METRO BOGOTÁ	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA SUBPROCESO: GESTIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	LISTA DE CHEQUEO - RADICACIÓN DE CUENTAS	
	CÓDIGO: GF-GCT-FR-002 / VERSIÓN: 01	

NOMBRE DEL TERCERO: **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A**

Orden	PERSONAS NATURALES	SI	N/A
1	**Factura** para régimen común o **Formato de Cuenta de Cobro** (GF-GCT-FR-033) para régimen simplificado, que cumpla con los requisitos exigidos en la normatividad vigente y en la cual se consigne información de número del contrato, concepto, periodo y monto del pago.		
2	Copia de la **planilla de pagos de seguridad social** (salud y pensión y ARL), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002		
3	Formato de Depuración de Retención en la Fuente – Personas Naturales (GF-GCT-FR-024) - Actualizado para todos los cobros		
3.1.	**Certificación de dependientes,** adjuntando los documentos que soportan la dependencia económica (Ley 1607 de 2012) – Solamente para el primer pago – ***Opcional para optar a alivio tributario***		
3.2.	**Certificación de intereses y corrección monetaria** (Ley 1607 de 2012) – Solamente para el primer pago – ***Opcional para optar a alivio tributario***		
3.3.	**Certificación de pago de medicina prepagada** (Ley 1607 de 2012) - Solamente para el primer pago – **Opcional para optar a alivio tributario**		
3.4.	**Autorización de descuento por concepto de aportes voluntarios a pensión o ahorro en cuenta AFC.** Oficio firmado por el contratista donde exprese el valor o porcentaje a ahorrar, adjuntando la certificación de la cuenta AFC o de aportes voluntarios, abierta para tal fin. (Ley 1607 de 2012) -Solamente para el primer pago – **Opcional para optar a alivio tributario**		
4	**Declaración Juramentada para efectos tributarios** – Ley 1819 de 2016 Sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales. (GF-GCT-FR-025) - Actualizado para todos los cobros		
5	**Certificación bancaria**, aplica para el primer pago o cuando el contratista requiera reportar un cambio en los datos de su cuenta bancaria. Su plazo de expedición debe ser inferior a 60 días		
Orden	**PERSONAS JURIDICAS**	**SI**	**N/A**
1	**Factura** que cumpla con los requisitos exigidos en la normatividad vigente y en la cual se señale la información del número de contrato, concepto, periodo y monto del pago.	X	
2	**Certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales** del último período de pago, firmada por el representante legal y/o el revisor fiscal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	
3	**Certificación bancaria**, aplica para el primer pago o solamente cuando el contratista requiera reportar un cambio en los datos de su cuenta bancaria. Su plazo de expedición debe ser inferior a 60 días		X
Orden	**PAGOS DERIVADOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL**	**SI**	**N/A**
1	Formato de Pagos de Adquisición Predial (AP-FR-008) original, legible y debidamente suscrito		
2	Formato de Verificación soportes para pago adquisición predial (AP-FR-006) original, legible y debidamente suscrito		
3	Formato Verificación de datos para pago (AP-FR-007) original, legible y debidamente suscrito		

Elaborado por DIEGO BOCANEGRA **Fecha Elaboración: 19-12-2022**

OBSERVACIONES:

DocuSign Envelope ID: 16D578B5-49C3-4764-AAC8-FD296F9C49AA

METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2022-12-19 09:44:28
SDQS:
FOLIOS: 12

Asunto: CUENTA DE COBRO No. 0212-
Remite: FDN - Financiera de Desar
Anexos: N/A
Dep: Gerencia Administrativa y
RAD: FACT22-0004526
Contenido sujeto a verificación

CUENTA DE COBRO No. 0212-2022

EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.
NIT No. 901.038.962-3

DEBE A:

FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A
NIT No. 860.509.022-9

La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($ 259.571.604), incluido el IVA vigente a favor de la FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. por concepto del pago del 50% del Entregable 07 del Contrato Interadministrativo 136 de 2021, de acuerdo con lo establecido en Cláusula Quinta Forma de Pago Numeral 5.1, literal A del Contrato mencionado.

Valor	$ 218.127.398
IVA	$ 41.444.206
Total a Pagar	**$ 259.571.604**

Dicho pago debe hacerse a nombre de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. en la cuenta de ahorros No. 505-151441-9 de Banco Davivienda a más tardar el día 15 de enero de 2023.

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2022

DocuSigned by:
Juan Camilo Pantoja
AC824078179C497...

JUAN CAMILO PANTOJA VELA
Gerente Técnico de Estructuración
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

Carrera 7 N.º 71 – 52 Torre B Piso 6 · Bogotá D.C. Colombia
Tel.: (57 1) 326 4999 • Fax: (57 1) 312 2161 • 326 4989
Entidad vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
home.kpmg/co

AUDFINBOG-CER2022-36637

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.
NIT 860.509.022-9

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los registros contables del aplicativo SAP según consulta realizada el 12 de diciembre de 2022 con corte al 30 de noviembre de 2022, e información contenida en las planillas de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales y Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales, por los últimos seis (6) meses comprendidos entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2022, la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., no se encuentra en mora por los conceptos mencionados anteriormente.

La presente certificación se expide el doce (12) de diciembre de 2022, por solicitud y con destino a la Administración de Financiera de Desarrollo Nacional S.A., para efectos de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

* * * * *

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Cordialmente,

GABRIELA MARGARITA MONROY DIAZ
Digitally signed by GABRIELA MARGARITA MONROY DIAZ
Date: 2022.12.12 15:58:10 -05'00'

Gabriela Margarita Monroy Díaz
Revisor Fiscal de Financiera de Desarrollo Nacional S.A.
T.P. 33256 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2022 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Nit 860.000.846-4

DocuSign Envelope ID: 16D578B5-49C3-4764-AAC8-FD296F9C49AA

202230019941

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202230019941**
16/12/2022

Financiera de Desarrollo Nacional

Bogotá, 16 de diciembre de 2022

Doctor
JAVIER FLECHAS
Supervisor Contrato Interadministrativo 136/2021
Empresa Metro de Bogotá S.A.
javier.flechas@metrodebogota.gov.co

Asunto: Cuenta de Cobro 0212/2022 Contrato Interadministrativo 136 de 2021

Respetado doctor Flechas:

En el marco del Contrato Interadministrativo 136 de 2021 suscrito entre la Empresa Metro de Bogotá S.A. y la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., y teniendo en cuenta (i) que el día 13 de diciembre de 2022 con radicado EXT22-0017674 se remitió la constancia de la interventoría de que el entregable 07, que corresponde al ET02-POP, ET15-PMP, se encuentra desarrollado por completo, es decir, que cumple, con los aspectos solicitados en la respectiva especificación técnica o alcance según corresponde, y (ii) la Cláusula Quinta "Forma De Pago", Numeral 5.1, Literal A del Contrato Interadministrativo 136 de 2021, me permito presentar la cuenta de cobro No. 0212/2022 por concepto del pago del 50% del Entregable 07.

Adjunto a la presente comunicación encontrará la cuenta de cobro No. 0212/2022.

Atentamente,

DocuSigned by:
Juan Camilo Pantoja
AC824078179C497...

JUAN CAMILO PANTOJA
Gerente de Estructuración
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

DocuSign Envelope ID: D52108AA-CA09-4686-920C-BB08FF88C613

20153100006391

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20153100006391**
14/12/2022
Bogotá, diciembre 14 de 2022

METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2022-12-15 12:46:25
SDQS:
FOLIOS: 1

Asunto: Remisión Entregable 7 ? V
Remite: Josue Castaño Cordero
Anexos: 1 Folio
Dep: Gerencia de Ingeniería y P
RAD: EXT22-0017674
Contenido sujeto a verificación

Ingeniero
JAVIER FLECHAS
Supervisor Contrato Interadministrativo 136/2021
Empresa Metro de Bogotá S.A.
javier.flechas@metrodebogota.gov.co

Asunto: Remisión Entregable 7 – Versión H del Contrato Interadministrativo 136 de 2021

Respetado ingeniero Flechas,

En atención a su comunicado con radicado EXTS22-0006654 y en cumplimiento de lo previsto en el Anexo 3 - Procedimiento para la revisión y aprobación de entregables del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 suscrito entre la Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB) y la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. (FDN), hacemos entrega del entregable 7 versión H (en adelante el "Entregable").

Sobre este Entregable, la FDN se permite informar que el componente técnico del Entregable 7 ha sido revisado por la Interventoría, dejando constancia que éste, en su desarrollo básico y formal, cubre los aspectos incluidos en el alcance del contrato 56 de 2021, y, por consiguiente, del contrato 136 de 2021, cuyo alcance técnico es el mismo. Cabe mencionar que esta entrega obedece a la entrega de la aprobación de interventoría y a la memoria de cálculo solicitada.

El entregable será almacenado en el repositorio virtual que la FDN ha destinado para tal efecto, y al cual tiene acceso el supervisor del contrato.

Cordialmente,

DocuSigned by:
Josué Castaño
D913F07B2B194B0...

JOSUE CASTAÑO CORDERO
Director de Estructuración
Financiera de Desarrollo Nacional

INTL2MB-EGIS-FDN-CE-TEC-291

Bogotá D.C, 13 de diciembre de 2022

Señor
JOSUE CASTAÑO CORDERO
Supervisor Contrato 65 de 2021
Director Estructuración
FINANCIERA DE DESARRROLO NACIONAL
jcastano@fdn.com.co
Ciudad

Ref. Contrato No. 65 de 2021: "Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera a los estudios y diseños técnicos de factibilidad que hacen parte del Contrato de Consultoría cuyo objeto es "prestar los servicios de asesoría especializada en los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero para el acompañamiento a la FDN en la estructuración de la Línea 2 del Metro de Bogotá".

Asunto: Respuesta a su comunicación L2MB-MOV-INT-CE-TEC-211 Entregable 7 ET 02 POP, ET 15 PMP Versión H – Aprobación entregable 7

Respetado señor:

En atención al comunicado con numero de Radicado No. L2MB-MOV-INT-CE-TEC-211 del día 29 de noviembre de 2022, por medio del cual el Asesor hace la radicación del Entregable 7 ET 02 POP, ET 15 PMP Versión H, versión que fue complementada y actualizada por correo electrónico el día 30 de noviembre de 2022, las cuales fueron observadas mediante correo electrónico del día 2 de diciembre por parte de la Interventoría y el 5 de diciembre por parte de la EMB respectivamente, nos permitimos informar que una vez surtidas las reuniones donde se analizaron entre las partes los puntos a subsanar tanto para la Interventoría como para la EMB, el Asesor complemento los productos, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el contrato para el Entregable del asunto, por lo que los documentos presentados no tienen comentarios adicionales de nuestra parte y se encuentran aprobados.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

JUAN PABLO ESCOBAR E.
Coordinador Local Interventoría
Egis

Anexos: N.A.

CC: Juan Camilo Pantoja – Gerente de Estructuración – *jpantoja@fdn.com.co*
correspondencia@fdn.com.co

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de supervisión de la ejecución del siguiente Contrato.

Fecha de presentación del Informe: 16/12/2022

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
Contrato Número: 136 de 2021				
Nombre del Contratista: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.			**CC/NIT: 860.509.022-9**	
Objeto Contractual: Realizar la estructuración integral del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, incluyendo los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero (el "Proyecto")				
Fecha de acta de inicio:	20/04/2021			
Fecha de Terminación del contrato:	19/12/2023			
Nombre del Supervisor:	RICARDO CARDENAS CORTES		**CC/NIT:** 79751433	
Cargo del Supervisor:	Gerente de ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos –GIP (E)			
Dependencia:	Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos -GIP (E)			
Forma de Pago:	**Mensual**		**Producto**	X
Amparos Presupuestales:	**Amparos Presupuestales**			
	CDP		**CRP**	
	001686 de 26/03/2021		001711 de 13/04/2021	
	0009 de 03/01/2022		0009 de 03/01/2022	
	000367 de 24/01/2022		000259 de 24/01/2022	
Valor inicial del contrato:	$ 72.353.256.300 IVA incluido del 19%			
Valor de adiciones al contrato:	$ 0			
Valor de reducción del contrato:	$ 0			
Valor total del contrato:	$ 72.353.256.300 IVA incluido del 19%			
Valor pagado a la fecha del presente Informe:	$ 36.276.264.292 IVA incluido del 19%			
Saldo del Contrato a la fecha del presente Informe:	$ 36.076.992.008 IVA incluido del 19%			
Número de pagos efectuados:	54			
Porcentaje de Ejecución Financiera:	50,14%			
Porcentaje de Ejecución del objeto contractual (ejecución física):	76,59%			

Garantías del Contrato:
De conformidad con la Cláusula Vigésima del Contrato se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):

ORDEN	**AMPAROS**	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
1	Cumplimiento (20%)	20/04/2021	23/12/2024	$14.470.651.260
2	Calidad (20%)	20/12/2023	20/12/2024	$14.470.651.260
3	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales (10%)	20/04/2021	23/12/2026	$7.235.325.630

¿Requiere Póliza(s)?	**SI _X___**	**NO____** **N/A: ____**
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
No. de la Póliza:	21-44-101348127		
Fecha de aprobación de la póliza:	19/10/2022	**Anexo No.**	#9

DATOS DEL INFORME				
Marque con una X según corresponda:	**Mensual:**		**Producto:**	**X**
Informe No. :	41 – Aprobación pago 50% Entregable 7 "ET02-POP Versión H y ET15-PMP Versión H"			
Pago No:	58			
Período del informe:	**Diciembre de 2022**			
Valor a pagar:	$ 259.571.604			
Seguridad Social o Aportes Parafiscales:	Se verifica en informes mensuales del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021.			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO			
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE COBRO**	**SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA**
10	Entregar a LA EMB los productos objeto de este Contrato de acuerdo con las especificaciones establecidas.	El 21 de junio de 2022 mediante comunicación FDN 202230010541 radicado EMB No. EXT22-00008138, la FDN en cumplimiento de los plazos del plan de Trabajo del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 presentó la versión B del Entregable 7 *"Especificación técnica 02 – Plan de Operación Preliminar (POP) y Especificación técnica 15 – Plan de Mantenimiento Preliminar (PMP)"* A partir de esa fecha se realizó el proceso de revisión del entregable y se solicitaron ajustes al Contratista mediante radicado EXTS22-0003757 del 07 de julio de 2022, los cuales fueron presentados en siguientes versiones del documento. El 28 de julio de 2022 mediante comunicación FDN No. 202230012351 y radicado EMB No. EXT22-0009766, la	Comunicación FDN 202230010541 radicado EMB No. EXT22-00008138. Comunicación FDN No. 202230012351 y radicado EMB No. EXT22-0009766

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO			
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE COBRO**	**SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA**
		FDN entregó versión C del Entregable 7, el cual fue revisado y observado mediante radicado EXTS22-0004356 de fecha 10 de agosto de 2022 por la EMB. El 25 de agosto de 2022 mediante comunicación EMB No. EXT22-0011114, la FDN entregó versión D del Entregable 7, el cual fue revisado y observado mediante radicado EXTS22-0005005 de fecha 06 de septiembre de 2022 por la EMB. El 15 de septiembre de 2022, la FDN solicitó la ampliación de plazo hasta el 23 de septiembre de 2022, para atender las observaciones del entregable, y al respecto la EMB mediante correo electrónico del 19 de septiembre de 2022 dio respuesta positiva al requerimiento y se amplió el plazo hasta el 23 de septiembre de 2022. El 23 de septiembre de 2022 mediante comunicación EMB No. EXT22-0012861, la FDN entregó versión E del Entregable 7, el cual fue revisado y observado mediante radicado EXTS22-0005397 de fecha 28 de septiembre de 2022 por la EMB. El 13 de octubre de 2022 mediante comunicación FDN No. 202230016351 y radicado EMB No. EXT22-0014059, la FDN entregó versión F del Entregable 7, el cual fue revisado y observado mediante radicado EXTS22-0005884 de fecha 26 de octubre de 2022 por la EMB.	Comunicación EMB No. EXT22-0011114 Comunicación EMB No. EXT22-0012861. Comunicación FDN No. 202230016351 y radicado EMB No. EXT22-0014059.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO			
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE COBRO**	**SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA**
		El 08 de noviembre de 2022 mediante comunicación FDN No. 202230017641 y radicado EMB No. EXT22-0015422 de fecha 09 de noviembre de 2022, la FDN entregó versión G del Entregable 7, el cual fue revisado y observado mediante radicado EXTS22-0006256 de fecha 15 de noviembre de 2022 por la EMB. El 25 de noviembre de 2022, la FDN solicitó la ampliación de plazo de atención de observaciones hasta el 02 de diciembre de 2022. En relación con las ampliaciones de plazo de atención de observaciones, es del caso señalar que el Anexo 3 del Contrato Interadministrativo permite acordar mayores plazos de revisión. El 29 de noviembre de 2022 mediante comunicación FDN No. 202230018881 y radicado EMB No. EXT22-0016626 de fecha 30 de noviembre de 2022, la FDN entregó versión G del Entregable 7, el cual fue revisado y observado mediante radicado EXTS22-0006654 de fecha 05 de diciembre de 2022 por la EMB. El 14 de diciembre de 2022 mediante comunicación FDN No. 20153100006391 y radicado EMB No. EXT22-0017674 de fecha 15 de diciembre de 2022, la FDN entregó versión H del Entregable 7. Se verificó que esta versión del entregable cumplía con la descripción y alcance prevista en el contrato y sus	Comunicación FDN No. 202230017641 y radicado EMB No. EXT22-0015422. Comunicación FDN No. 202230018881 y radicado EMB No. EXT22-0016626. Comunicación FDN No.20153100006391 y radicado EMB No. EXT22-0017674.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO			
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE COBRO**	**SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA**
		anexos, en razón a ello, en aplicación del numeral 4 de la Cláusula Décima cuarta del Contrato, se impartió aprobación mediante radicado EMB No. EXTS22-6898 de fecha 15 de diciembre de 2022. Se adjuntan como soporte del presente informe, los formatos de Verificación y Validación de Contenido y Alcance establecidos en el PP-PR-007 Procedimiento de revisión y aprobación de entregables o productos de la EMB debidamente diligenciados y suscritos por Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos de la EMB.	

RELACIÓN DE ANEXOS		
Soportes en formato digital CD/USB/Otro	SI [X] NO [ ]	Observaciones:
Detalle:	Radicado EXT22-0017674 de fecha 15 de diciembre de 2022., cuyo asunto es: *"Remisión entregable 7 – Versión H del Contrato Interadministrativo 136 de 2021"*	

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
CONTRATISTA
Nombre: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL **Firma: N/A**

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
Bajo la gravedad de juramento manifiesto que como supervisor del contrato No. 136 de 2021 y en el desarrollo de mis funciones de supervisión se realizó la publicación de los documentos del informe No. 40, de forma clara, organizada y oportuna en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y las evidencias fueron remitidas al archivo del expediente contractual. Así mismo apruebo y recibo a satisfacción el presente informe, con el cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales. La EMB validó el cumplimiento del literal b) de la Cláusula Quinta del Contrato - Forma de Pago, que indica: "*Los entregables del 2 al 25 se pagarán el 50% a la entrega del entregable de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del Anexo 3 –Procedimiento para la revisión y aprobación de entregables. El 50% restante se pagará contra a entrega del entregable de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del Anexo 3 –Procedimiento para la revisión y aprobación de entregables.*"

En relación con el Anexo 3 mencionado, el mismo prevé que "EL CONTRATISTA entregará a LA EMB los entregables en la fecha establecida en el cronograma, previa revisión de la Interventoría de los entregables técnicos en que se requiere de aquella, en el que dejará constancia de que el entregable, en su desarrollo básico y formal, cubre los aspectos incluidos en la respectiva especificación técnica o alcance según corresponda. Para los productos que no requieran interventoría, estos se entregarán con la carta remisoria de EL CONTRATISTA en la que dejará constancia de que el entregable, en su desarrollo básico y formal, cubre los aspectos incluidos en la respectiva especificación o alcance según corresponda."

Requisitos estos cuyo cumplimiento ha sido verificado por la supervisión del contrato.

OBSERVACIONES

Respecto de la NOTA siguiente relacionada con los Contratos 163 de 2019 y 151 de 2018, se deja constancia que de acuerdo con las funciones de la GIPPF definidas en la Resolución No. 782 de 2021, la misma no resulta aplicable a los efectos del presente informe.

Nota: Para los contratos 163 de 2019 y 151 de 2018, si durante el periodo reportado se tiene novedad frente a la expedición de permisos de trabajo para ejercer la profesión en Colombia de algún profesional extranjero del contratista, o cuando el supervisor lo requiera, se solicitará al contratista el diligenciamiento del Anexo 1. "*Cumplimiento de requisitos del personal extranjero del contratista para laborar en Colombia*" del formato GC-FR-009 al presente informe.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR/A

Nombre: RICARDO CARDENAS CORTES

Supervisor Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 (E)

Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos(E)



Firmado digitalmente por EDGAR RICARDO CARDENAS CORTES

Firma _____

Apoyo a la supervisión:

Maria Catalina Chacon Rivero- Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos

Víctor Hugo Rojas Bonilla - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos

Diego Fernando Ramírez Suarez - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos

Daniel Salvador Gutiérrez Bucero - Profesional Especializado Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos